

**AGROINDUSTRIAL DE PALMA ACEITERA**, comprometida con la dignidad humana, la igualdad, la convivencia respetuosa y los derechos fundamentales, adopta esta Política de Prevención del Acoso Sexual, en concordancia con lo establecido en la Ley 2365 de 2024, la Ley 1257 de 2008 y el Procedimiento Atención ante Acoso Sexual.

La organización rechaza de manera expresa toda forma de acoso sexual, entendida como cualquier conducta física, verbal, no verbal o virtual, de carácter o connotación sexual, no deseada y mediada por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, conforme a lo definido en la Ley 2365 de 2024.

**AGROINDUSTRIAL DE PALMA ACEITERA**, promoverá ambientes laborales seguros y libres de violencia sexual, garantizando el respeto, la igualdad de oportunidades, la integridad física, emocional y psicológica, y la protección reforzada de todas las personas vinculadas a la organización, incluidas y no limitadas a: trabajadores, aprendices, contratistas, proveedores, visitantes y terceros.

En desarrollo de esta política, la organización se compromete a:

Prevenir el acoso sexual mediante acciones de sensibilización, capacitación anual obligatoria, comunicación interna y fortalecimiento del clima laboral.

Implementar y aplicar el procedimiento, garantizando la atención inmediata, la evaluación de riesgo, la activación de medidas de protección y la contención emocional a las víctimas.

Garantizar canales accesibles, confidenciales y seguros para la denuncia o reporte de casos, sin exposición, sin confrontación víctima-agresor y con protección frente a posibles retaliaciones ([notificacionsaipa@palmaceitera.com](mailto:notificacionsaipa@palmaceitera.com), [pqrs@palmaceitera.com](mailto:pqrs@palmaceitera.com)).

Asegurar el debido proceso y la presunción de inocencia para las personas investigadas, así como la oportunidad de aportar pruebas y ejercer su defensa.

Aplicar enfoque de género, interseccional y diferencial en todas las etapas de prevención, atención, investigación y reparación.

Adoptar medidas de protección inmediatas, tales como separación de espacios, cambios de tareas, horarios, acompañamiento o cualquier acción necesaria para salvaguardar la integridad de la víctima.

Garantizar la estabilidad laboral reforzada de la víctima y de los testigos durante el término legal previsto

Elaboró: ANALISTA DE BIENESTAR	Aprobó	Fecha de revisión
Fecha de elaboración 03/03/2026	GERENTE GENERAL	03/03/2026
		CONFIDENCIAL

Realizar seguimiento posterior a cada caso, asegurando la no repetición, el cumplimiento de medidas y la recuperación del entorno laboral.

Registrar y documentar los reportes y resultados siguiendo las obligaciones de confidencialidad, protección de datos sensibles y registro de casos exigidas por la Ley 2365 de 2024.

**AGROINDUSTRIAL DE PALMA ACEITERA** reitera su compromiso con una política de cero tolerancias frente al acoso sexual y la protección integral, respetuosa y digna de todas las personas que hacen parte de la organización.



---

JAIME ALBERTO GOMEZ MUÑOZ

Elaboró: ANALISTA DE BIENESTAR

Fecha de elaboración 03/03/2026

Aprobó  
GERENTE GENERAL

Fecha de revisión  
03/03/2026

CONFIDENCIAL